

En Hospital Chimbarongo implementan nuevo tratamiento anticoagulante

Se realiza sólo en minutos el examen en el mismo establecimiento y se entregan los fármacos, sin necesidad de viajar a San Fernando.

Utilizando el sistema de INR capilar (prueba de tiempo de protombina) y la telemedicina, los hospitales de la región han estado cada vez entregando ma-

yores facilidades a los pacientes que están en terapia anticoagulante, quienes antes debían viajar a los hospitales de cabecera para realizar sus exámenes y recibir sus medicamentos.

Esto gracias a que el Servicio de Salud implementó una licitación para dotar a todos los hospitales de baja complejidad de máqui-



nas para realizar el INR Capilar y "este año se inició el Hospital de San Fernando, a partir de lo cual se iniciaron las capacitaciones para el Hospital de Chimbarongo permitiendo que

en septiembre de este año se iniciara la toma de muestras y la entrega de fármacos en este establecimiento", explicó la jefa del subdepartamento de Apoyo Diagnóstico- Terapéutico y Objetivos Sanitarios del Servicio de Salud, Valentina Bell.

El Tratamiento Anticoagulante Oral (TACO) está indicado para pacientes que tienen problemas cardíacos, riesgo de hacer trombosis, accidentes vascular o infarto y deben tomarse las muestras cada mes, para hacer ajustes de la medicación si es necesario, con el INR Capilar ya no se extrae sangre del brazo, sino que se hace con un pinchazo

en los dedos, extrayendo una mínima cantidad de sangre para hacer la medición "siendo más amigable y menos invasivo que el sistema anterior".

"Son aproximadamente 60 los pacientes que se van beneficiar en el Hospital de Chimbarongo -explicó Valentina Bell-, quienes ya no van a tener que viajar a San Fernando, sino que se van a tomar su examen en el Hospital local y por vía telemedicina se les va a ajustar las dosis de medicamentos a los pacientes y en el mismo centro asistencial se les va a entregar la terapia, disminuyendo así los traslados y mejorando la calidad de la atención de los usuarios".

EXTRACTO

Primer Juzgado de Letras de Rengo ROL N.º C-875-2021, caratulado "CORNEJO CON CASTRO" se ordenó con fecha 5 de junio de 2024, notificar por aviso extractado conforme con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, a doña GERALDINE VALENTINA LÓPEZ ESPINOZA, de la resolución de folio 116 que ordena la citación a audiencia de conciliación que señala lo siguiente: A lo principal: téngase por evacuado el trámite de la dúplica en rebeldía de la parte demandada de Geraldine, Aldo y Cindy todos de apellidos López y al otrosí ha lugar y cítese a las partes a una audiencia de conciliación a la audiencia del quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:00 horas. Si esta recayere en día sábado o festivo, se practicará al día hábil siguiente a la misma hora señalada. - En cuanto a la solicitud de la autorización n a las partes a comparecer virtualmente, conforme con lo dispuesto en el artículo 77 bis del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar por ahora, debiendo solicitarse en la oportunidad procesal